



lunes, 16 de diciembre de 2013

INPRO pone en marcha la Sede Electrónica de Benacazón



La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoció el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, regulando los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre las Administraciones Públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas.

Para hacer posible la Administración Electrónica en la provincia, a las aplicaciones que ya manejan las Administraciones Locales, se les ha dotado de una serie de servicios para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites por internet, con total garantía de seguridad y acceso en tiempo real, en

la Sede Electrónica correspondiente.

INPRO ha puesto en marcha la Sede Electrónica de Benacazón en el Portal Municipal, a través de la cual los ciudadanos pueden operar telemáticamente con su Ayuntamiento.

Se puede acceder a la Sede Electrónica Municipal a través de la URL <https://sedebenacazon.dipusevilla.es> [<https://sedebenacazon.dipusevilla.es>]